



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-222

ARTICULO ÚNICO. Se declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas; permutar tres predios propiedad de la Hacienda Pública Municipal, a cambio del predio afectado propiedad de los C.C. Irma, Rosa María, Alicia Guadalupe y José Santos de apellidos Ayala Tijerina, derivado de la construcción de la Avenida conocida como Espuelas del Ferrocarril, para efecto de restituirlos en sus derechos de propiedad, promovida por el referido Ayuntamiento, dejando a salvo su derecho de presentar de nueva cuenta y de forma integral la iniciativa de permuta y anexos correspondientes para dar cumplimiento al citado objeto, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 30 de junio del año 2016
DIPUTADO PRESIDENTE**


JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

DIPUTADA SECRETARIA


LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

DIPUTADO SECRETARIO


ROGELIO ORTÍZ MAR

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; PERMUTAR TRES PREDIOS PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A CAMBIO DEL PREDIO AFECTADO PROPIEDAD DE LOS C.C. IRMA, ROSA MARÍA, ALICIA GUADALUPE Y JOSÉ SANTOS DE APELLIDOS AYALA TIJERINA, DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA CONOCIDA COMO ESPUELAS DEL FERROCARRIL, PARA EFECTO DE RESTITUIRLOS EN SUS DERECHOS DE PROPIEDAD, PROMOVIDA POR EL REFERIDO AYUNTAMIENTO, DEJANDO A SALVO SU DERECHO DE PRESENTAR DE NUEVA CUENTA Y DE FORMA INTEGRAL LA INICIATIVA DE PERMUTA Y ANEXOS CORRESPONDIENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CITADO OBJETO.